

## ALCALDÍA

RÍO BUENO, enero 20 de 2020.



### EXENTO Nº 430.- / VISTOS:

ID DOC: 379311

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

### TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Of. Ord. Nº 03 de Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de Los Ríos, FOSIS.

### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar a un funcionario que represente al Alcalde de la comuna como jurado, en el marco del FNDR La Ruta del Cauile 2, a fin de seleccionar a los usuarios que se encuentran técnicamente elegibles, de acuerdo a lo estipulado en la Bases Regionales

### DECRETO

1.- **NOMBRESE** a la señorita Nathalie Elizabeth Carter Holtheuer, cédula de identidad Nº 16.872.132-3, funcionaria a Honorarios, Encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad, a fin de que represente al Alcalde de la comuna como jurado, en el marco del FNDR La Ruta del Cauile 2, a fin de seleccionar a los usuarios que se encuentran técnicamente elegibles, de acuerdo a lo estipulado en la Bases Regionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



*[Handwritten signature]*  
**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**  
ALCALDE

